

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 034-2012-CONCYTEC-P

Lima, 08 de febrero del 2012

VISTA, la Resolución de Presidencia Nº 302-2010-CONCYTEC-P que aprueba la Escala de Honorarios y los Requisitos Mínimos para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el periódo 2010 - 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057 se regula el contrato administrativo de servicios, como una modalidad de contratación especial propia del Derecho Administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y, mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento de dicha norma.

Que, no se encuentra vigente una disposición que reglamente la escala de honorarios y requisitos mínimos para la contratación de persona natural bajo el régimen especial de los Contratos Administrativos de Servicios, para el año fiscal 2012. La aplicación de la presente escala será para las Contrataciones Administrativos de Servicios que se realicen en el presente año fiscal.

Que, siendo necesario que la Escala de Honorarios y Requisitos Mínimos para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS para el presente periodo fiscal, sea concordante con el POI 2012 del CONCYTEC y evitar un desbalance presupuestal.

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica (e) y del Secretario General:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 033-2011-CONCYTEC-P.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Escala de Honorarios y los requisitos mínimos para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el periódo 2012, establecidos en el ANEXO 01, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Oficina General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplan con lo establecido en la presente, conforme a las funciones y atribuciones de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel – DSIC, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Ng. Victor Carranza Elguera Presidente (e) Consejo Nacional de Ciencia. Tecnología

e Innovación Tocnológica CONCYTEC





RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 034 -2012-CONCYTEC-P

ANEXO 01

| ESCALA DE HONORARIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATACIÓN | | |
|---|---|-------------------------|
| CODIGO INTERNO | REQUISITOS MINÍMOS | ESCALA DE HONORARIOS |
| CAS 01 | Con Grado de Doctor y 05 años de experiencia laboral* | S/. 5,000.00 |
| CAS 02 | Con Grado de Maestría y 04 años de experiencia laboral* | S/. 4,500.00 |
| CAS 03 | Con Título Profesional 05 años de experiencia laboral* y 3 años de experiencia profesional* | S/. 4,000.00 |
| CAS 04 | Con Grado de Bachiller Universitario y 03 años de experiencia laboral* | S/. 3,200.00 |
| CAS 05 | Con Grado de Bachiller Universitario y 02 años de experiencia laboral* | S/. 2,800.00 |
| CAS 06 | Egresado de Escuela Técnica o similar y 03 años de experiencia laboral* | S/. 2,000.00 |
| CAS 07 | Con Estudios secundarios completos y 03 años de experiencia laboral* | S/. 1,700.00 |

* Conforme al Anexo 02 Glosario de términos para la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva № 107-2011-SERVIR/PE.





